

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 NOV 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3850,
RETIRO,
VISTOS: 28 NOV 2017

1°.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

2°.- Cotización de **Ferretería Pezoa**, Rut N° 13.612.015-8, por materiales construcción sifón pasada de agua del Sector San Nicolás.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con material para construcción sifón pasada de agua del Sector San Nicolás.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de **Ferretería Pezoa**, Rut N° 13.612.015-8 de proveer de materiales para construcción sifón pasada de agua del Sector San Nicolás, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor **Ferretería Pezoa**, Rut N° 13.612.015-8, 16 Sacos de Cemento, 04 Placas terciado estructural 10 m, 10 Listones de 3x2, 10 Listones de 2x2 para construcción sifón pasada de agua del Sector San Nicolás, por un valor de \$143.000.- IVA Incluido.

2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **Ferretería Pezoa**, Rut N° 13.612.015-8, 16 Sacos de Cemento, 04 Placas terciado estructural 10 m, 10 Listones de 3x2, 10 Listones de 2x2 para construcción sifón pasada de agua del Sector San Nicolás, por un valor de \$143 000 Iva Incl.

3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003 "Reparación, mejoramiento y habilitación caminos comunales" del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$143.000.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RICARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



RICARDO RAMÍREZ BARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL